

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2016-22

Fecha: 19 de febrero del 2016

Cal/OSHA Advierte Que el Uso de Condones en Películas para Adultos Es Obligatorio

El Voto de la Junta de Estándares No Cambia los Requisitos Actuales

Oakland—Después de la reunión de la Junta de Estándares de Salud y Seguridad Ocupacional de California realizada el jueves 18 de Febrero, en la que no se adoptó una [propuesta de regulación](#) respecto a la industria de películas para adultos, Cal/OSHA advierte que continúan siendo [obligatorias](#) las barreras de protección tales como condones, para proteger del contacto con la sangre o con otras materias potencialmente infecciosas a quienes trabajan en películas para adultos. Estas regulaciones están en vigor desde 1993 y Cal/OSHA se encarga de su cumplimiento.

“Se requieren condones para proteger del contacto con VIH y otras infecciones de transmisión sexual a quienes trabajan en películas para adultos,” dijo la directora de Cal/OSHA, Juliann Sum. “Cal/OSHA seguirá tomando las medidas necesarias para su cumplimiento e investigando quejas en la industria de las películas para adultos”.

Los que trabajan en la industria de las películas para adultos deben conocer las leyes vigentes que los protegen de lesiones y enfermedades en el trabajo, y deben saber a dónde acudir en busca de ayuda si su empleador no acata esas leyes. Para más información sobre cómo presentar una queja a Cal/OSHA vaya al [sitio web de Cal/OSHA](#) o llame al (714) 558-4300. Los empleadores en la industria de las películas para adultos también deben saber cómo proteger a sus empleados en cuanto a riesgos a la salud y seguridad, así como entender las consecuencias cuando no se cumple con las regulaciones del estado.

Cal/OSHA protege a los trabajadores de riesgos de salud y seguridad en el trabajo en casi todos los centros laborales de California. La [Sub-División de Servicios de Consulta de Cal/OSHA](#) provee ayuda gratis y voluntaria a empleadores y organizaciones de empleados para mejorar sus programas de salud y seguridad. Los empleadores deben llamar al (800) 963-9424 para recibir ayuda de los Servicios de Consulta de Cal/OSHA.

Los empleados que tengan preguntas o quejas relacionadas al trabajo pueden llamar al Centro de Atención Telefónica del Departamento de Relaciones Industriales de California (DIR) en español o en inglés al 844-LABOR-DIR (844-522-6734). La Línea de Información de los Trabajadores de California, 866-924-9757, provee información grabada en español y en inglés sobre una variedad de temas relacionados con el

trabajo. Las quejas también se pueden presentar de manera confidencial en las [oficinas distritales de Cal/OSHA](#).

Para información a los medios, comuníquese con Erika Monterroza al (510) 286-1161. Se recomienda a los miembros de los medios suscribirse a la lista de correo electrónico de DIR para recibir alertas, comunicados de prensa, y otras actualizaciones. Representantes de los medios de comunicación por favor comuníquense con Erika Monterroza o Paola Laverde al (510) 286-1161. Se recomienda a los miembros de los medios [suscribirse a la lista de correo electrónico](#) de DIR para recibir alertas, comunicados de prensa, y otras actualizaciones.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del trabajo y desarrollo de la fuerza laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.